

RESOLUCIÓN 14/22

LA PLATA 11 de marzo de 2022

VISTO el lamentable deceso del Arq. Adolfo Canosa Insua, quien fuera electo para desempeñarse como Presidente del Consejo Superior, y se encontraba desempeñando su cargo al momento del hecho;

Y CONSIDERANDO que debe proveerse a su remplazo con mayor urgencia, para que la vida Institucional del Colegio pueda seguir su curso, toda vez que existen obligaciones que cumplir que requieren acreditar dicha investidura, y resulta necesaria su instrumentación, incluso notarial;

Que de tal suerte, resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 12 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior (en lo sucesivo, R.G.C.S.), que en su reenvío al art. 10 del mismo, dispone que corresponde designar para ocupar dicho cargo, al Vicepresidente electo en funciones, a la razón al Arq. Guillermo Federico Moretto, DNI: 20244228

Que el art. 44- incisos 4)- de la Ley 10.405, faculta para el dictado de la presente;

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Designar como Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires al Arq. Guillermo Federico Moretto, DNI: 20.244.228. Por todo el resto del periodo que restaba desempeñar en dicho cargo, al Arq. Adolfo Canosa Insua, DNI: 18584035

Art. 2º) Disponer el cargo de Vicepresidente que el Arq. Guillermo Federico Moretto deja vacante, permanecerá en tal situación, hasta que el Consejo Superior en reunión Ordinaria, en su seno formule las mociones a que faculta el Reglamento que rige su funcionamiento, debata el criterio que prevalecerá para aplicar lo dispuesto por el art. 10 apartado b) del R.F.C.S. (en otras palabras a qué vocal correspondería designar). Así como el mérito, oportunidad y convivencia de proceder a la misma.

Art. 3º) Disponer que la presente estará en vigencia en el mismo momento de su sanción y sin necesidad de publicidad alguna, tratándose de un acto administrativo de alcance singular. Teniéndose por suficiente notificado al Arq. Guillermo Federico Moretto en el curso mismo de la presente sesión plenaria del Consejo Superior, y por aceptado en su transcurso por el nombrado, el cargo para el que se lo ha designado, en los términos de los arts. 2 y 284 1er parr. Del CCyCom de la Nación, y los art, 1 último parr., 103 y 104 del Decreto Ley 7647/70.

Art. 4º) Dese conocimiento a los Colegios de Distrito. Cumplido, ARCHÍVESE

Arq. Ramón. A ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente